

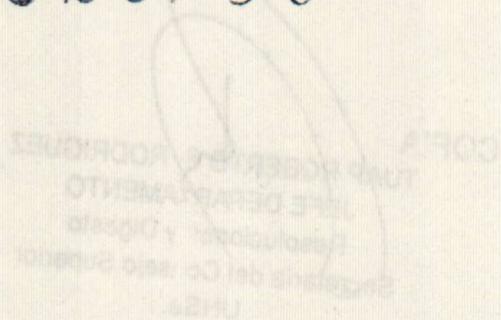


RESOLUCIÓN CS N° 329/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 12 OCT 1999

Expediente N° 2.511/95.-

VISTO la Resolución CS N° 036/98 por la cual se designa, entre otros, al Ing. Lucio L. YAZLLE como Representante Paritario por la parte empleadora de esta Universidad ante la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, con fecha 06/09/99, presenta su renuncia indeclinable como Paritario argumentando entender que las "paritarias locales son simplemente testimoniales y sin capacidad de decisión alguna".

Que es atribución de este Cuerpo resolver la presente.

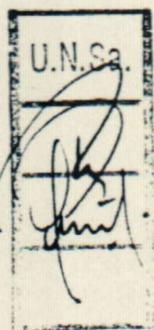
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 30 de Setiembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Ing. Lucio Leonardo YAZLLE, como Representante Paritario (suplente) por la parte empleadora de esta Universidad ante la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR, con efecto retroactivo al 06/09/99.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Consejo Interuniversitario Nacional, Sr. Rector, FATUN, CONADU, ADIUNSa., APUNSa., Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales e Ing. Lucio Yazlle. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR